

CASTRO, 10 de Noviembre del 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; la Ordenanza Municipal N°20/2011; la Sesión Ordinaria N°152 del 06 de Octubre de 2020, del Concejo Municipal; la Observación de Evaluación de las "Becas de Educación Superior Concejo Municipal de Castro" de la Comisión respectiva; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°766 de fecha 10 de octubre del 2020, sobre las "Becas de Educación Superior Concejo Municipal de Castro", sólo en lo referido a la Observación de Evaluación realizada en la revisión de los documentos de los postulantes por la Comisión respectiva, para verificar que estos sean los correctos, una vez aprobado el listado por el Concejo Municipal, se verificó antes de realizar las transferencias. En este proceso se identificaron dos errores en el ranking Universitario, que se detallan a continuación:

1.- Julio Eduardo Loaiza Guineo, Rut: 20.511.726-1, presenta Registro Social de Hogares del año 2018, y todos los documentos deben estar actualizados a año que postula.

2.- Marcela Verónica Velásquez Cárcamo, Rut: 20.556.671-6, ella postuló en línea a través de la plataforma, y se equivocó de categoría, ya que ella pertenece a la categoría de carreras Técnicas o CFT, y postuló a las becas en la categoría Universitaria.

Por lo anterior, se sacan a los dos postulantes del ranking Universitario señalados precedentemente, y se corre la lista posterior al puntaje de cohorte, quedando los siguientes estudiantes beneficiados:

CONSTANZA TABITA NAHUEL PÉREZ, Rut: 19.874.462-k
RAÚL SEBASTIÁN BONVALLET SILVA, Rut: 20.233.581-0



EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, Y ARCHIVARSE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/rbc

Distribución:

Concejo Municipal - Dirección Adm. Y Finanzas - Administrador Municipal - Director de Control - Tesorería Municipal- Oficina de Transparencia - Archivo Secretaría Municipal.



ANOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE